

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2023-00426

Subsanada en tiempo y forma y como se reúnen los requisitos formales, se dispone:

ADMITIR la demanda **DECLARATIVA** presentada por **GERMAN ASISCLO CUEVAS PEREZ**, contra **JEYMY PARDO REYES**.

TRAMITAR el presente asunto por el procedimiento del PROCESO VERBAL.

NOTIFICAR a la parte demandada en legal forma, y córrasele traslado por el término de veinte (20) días (ART. 369 Ibidem).

El abogado **HUMBERTO FIGUEROA GOMEZ** actúa como apoderado del demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 37 Hoy 27-07-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario